



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN
PÚBLICA
II PLAN FORAL DE
DIVERSIDAD. IGUALDAD EN
DERECHOS**

POR QUÉ UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN



- ▶ Asumimos en primera persona la facilitación y promoción de procesos de participación y espacios de encuentro y debate asociados a la confección de nuestras políticas de derechos humanos y planificaciones que ayudan a tomar mejores decisiones públicas.
- ▶ Queremos incorporar diferentes visiones y sensibilidades y, por ello, queremos escuchar a quienes mejor conocen la realidad guipuzcoana.
- ▶ Somos conscientes del conocimiento y la experiencia acumulada entre las personas que componen el mapa de actores asociado a los derechos humanos y a la diversidad en Gipuzkoa.
- ▶ La participación en el “II Plan Foral de Diversidad. Igualdad en Derechos”, ¿de qué hablamos? ¿Cuáles son nuestras expectativas? y señalar las “reglas del juego”.
- ▶ Ahora abrimos el debate público sobre la evaluación del trabajo realizado y el borrador del “II Plan Foral de Diversidad. Igualdad en Derechos”. Todas las aportaciones son valiosas.
- ▶ Planteamos un debate ambicioso, pero también adaptado a nuestra realidad y recursos.



ROL DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DEMOCRÁTICA



CONECTOR-FACILITADOR-PROMOTOR

IMPULSORA DE LA ESTRATEGIA, COORDINACIÓN DE LA COMPLEJIDAD Y DIÁLOGO MULTIPLICIDAD ACTORES (ROL-CONECTOR)



POR QUÉ UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN

CONOCER

Conocer, escuchar y entender las aspiraciones y capacidades de los diferentes grupos de agentes territoriales. Favorecer espacios de diálogo para poder conocer todos los discursos.

INTERMEDIAR

Identificar las posiciones e intereses, equilibrar fuerzas, crear alternativas para articular constructivamente los intereses legítimos de los diferentes grupos.

GENERAR VISIÓN

Generar una visión de futuro compartida e integrada frente a los retos en materia de derechos humanos y gestión de la diversidad.

COLABORAR

Ayudar a crear alianzas para impulsar los cambios. Promover el establecimiento de canales de comunicación transparentes, fluidos y estables con los agentes.

CONVENCER Y CONMOVER

Explicar y comunicar valores, crear cultura democrática.



ÁMBITO REGULADOR DEL PROCESO PARTICIPATIVO



ÁMBITO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 21.1
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 25.a
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en sus artículos 11, 12, 23, 25, 26 y 41.

ÁMBITO EUROPEO

- Constitución Española, artículos 9.2, 23.1 y 105.
- Ley de Bases 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 1.1, 71, y 72
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, artículos 128, 129, 130, 131, 132 y 133.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Establece una serie de estándares mínimos para la promoción de la participación.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Estatuto de Autonomía del País Vasco, artículo 9.2: se facilitará la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social del País Vasco.

ÁMBITO PROVINCIAL DE GIPUZKOA

- Norma Foral 1/2010, de 8 de julio, relativa a la participación ciudadana.



OBJETIVOS DE ESTE PROCESO

OBJETIVO GENERAL: PROMOVER EL ACUERDO DE TODOS LOS AGENTES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA EN TORNO AL “II PLAN FORAL DE DIVERSIDAD. IGUALDAD EN DERECHOS”, A TRAVÉS DE UN PROCESO PARTICIPATIVO IMPULSADO POR LA INSTITUCIÓN FORAL.

Específico 1.1	Refrendar en el Consejo de Gobierno Foral el acuerdo que promueva y respalde el “II Plan Foral de Diversidad. Igualdad en Derechos”
Específico 1.2	Articular el Proceso de Participación Pública del II Plan, dándolo a conocer e incorporando la visión de los agentes forales internos y externos. Mapa de actores.
Específico 1.3	Socializar el II Plan entre los principales actores territoriales para poder desarrollarlo de forma consensuada, legitimada y participada.
Específico 1.4	En el ámbito territorial de los derechos humanos y la gestión de la diversidad, promover la coordinación en el marco del gobierno y administración multinivel para sustantivar realmente el concepto de gobernanza colaborativa, procurando asegurar el efectivo desarrollo del plan.
Específico 1.5	Organización del cronograma y calendario del proceso de participación.
Específico 1.6	Impulsar la coordinación de todos los agentes en el desarrollo de las líneas estratégicas recogidas en el II Plan, con el fin de lograr una amplificación de la acción foral y, en general, la acción conjunta en materia de derechos humanos y diversidad de acuerdo, también con los ODS.



FASES DEL PROCESO





OBJETIVOS FASE INFORMATIVA

Los tres objetivos que perseguimos con esta Fase Informativa

- ❖ Exponer el contexto de desarrollo del II Plan, mediante la presentación de los resultados de la evaluación elaborada
- ❖ Informar sobre el inicio del proceso de debate y completar el mapa de actores.
- ❖ Abrir una ronda inicial de necesidades, percepciones, nuevos retos, etc.
- ❖ Coordinación de los actores para la elaboración del II Plan (Nivel municipal-comarcal; nivel asociativo-agentes externos relevantes; nivel foral interno)

ADEMÁS:

- ▶ 1.- ¿Quién convoca a la participación y qué criterios participativos seguimos?
- ▶ 2.- ¿A quienes hemos convocado? Mapa de actores y rol inicial.
- ▶ 3.- ¿Cómo podemos participar y obtener información?
- ▶ 4.- ¿Qué implica la participación de los agentes y cómo la vamos a tener en cuenta?...
- ▶ 5.- Documentación complementaria para el debate.



1.- ¿Quién convoca a participar y qué criterios participativos seguimos?

PROMOTOR: El Área del Diputado General de la Diputación Foral de Gipuzkoa, a través de su Dirección General de Derechos Humanos y Cultura Democrática.

CRITERIOS PARTICIPATIVOS:

MEJORES DECISIONES



- Mejores diagnósticos
- Mejores propuestas
- Soluciones ad hoc
- Soluciones más justas

SOLUCIONES MÁS APLICABLES



- Mejor comprensión de las decisiones
- Más apoyo y recursos
- Gente que aprende y cambia
- Fortalecimiento de la organización social
- Sentido de pertenencia y responsabilidad





1.- ¿Quién convoca a participar y qué criterios participativos seguimos?

- ▶ En un primer momento se aplicarán los criterios de **PARTICIPACIÓN ESTRUCTURAL**, atendiendo a aquellos agentes competentes y con responsabilidad en la materia, frente a una participación cuantitativa. Se completará con un **NIVEL DE APERTURA MIXTO** a través de la web (cualquier ciudadano) y sesiones cerradas (agentes competentes y responsables)

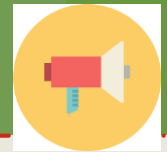
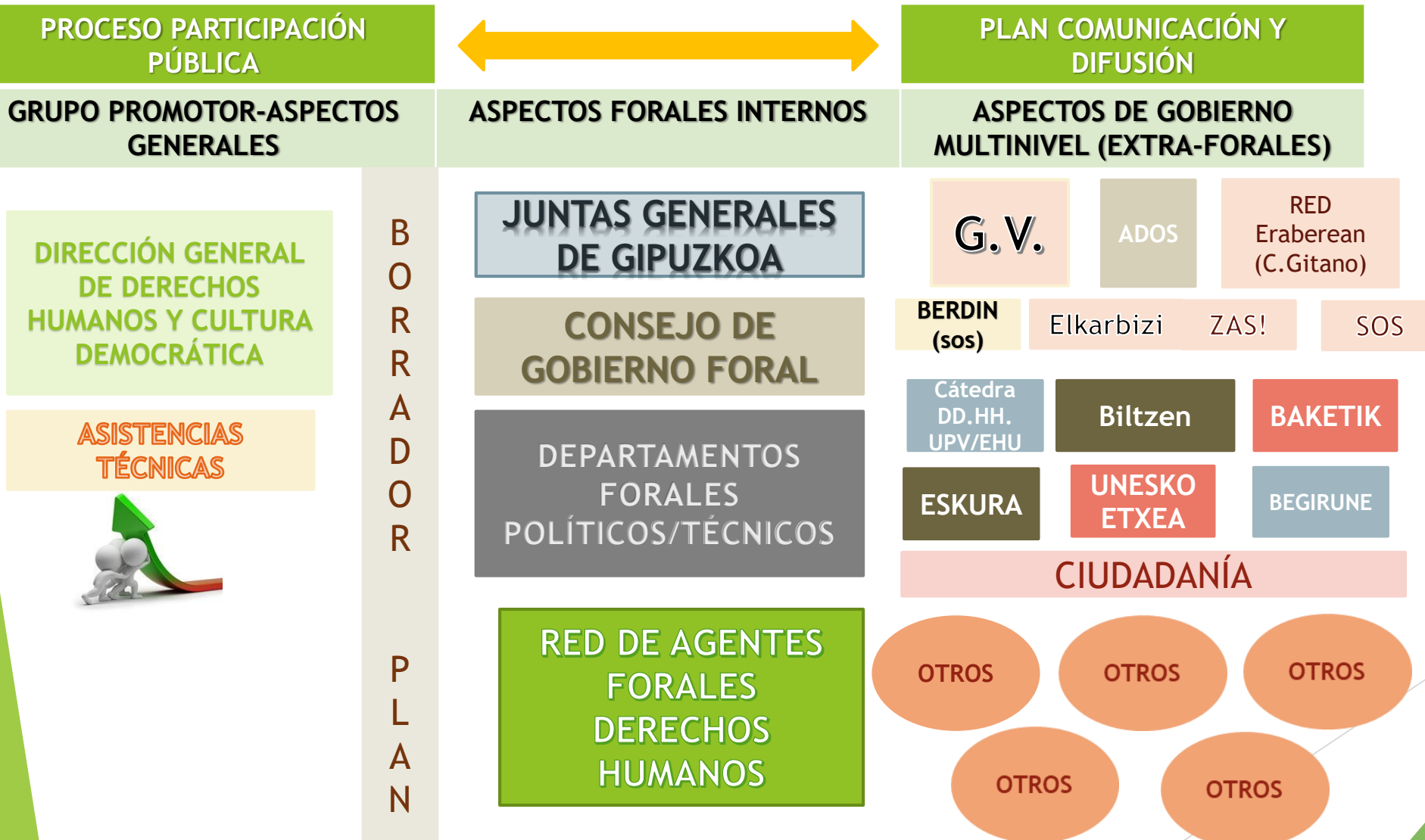
ASPECTOS GENERALES: La Dirección General de Derechos Humanos y Cultura Democrática asume el diseño, gestión y dinamización, y orientando, una planificación participativa específica. Atendiendo a los criterios de **horizontalidad**, **coordinación** y **economía de medios** los espacios participativos ya existentes serán plataforma para su desarrollo, evitando duplicidades o competencia entre agentes.

ASPECTOS FORALES INTERNOS: El “II Plan Foral de Diversidad. Igualdad en Derechos” seguirá un proceso de contraste interno dentro de la propia institución foral, en el ámbito técnico y político de sus correspondientes departamentos. Será presentado en **Consejo de Gobierno** y en **Juntas Generales de Gipuzkoa**.

ASPECTOS DE GOBIERNO MULTINIVEL: El objetivo principal de este aspecto se dirige a obtener el máximo grado de coherencia y coordinación entre las diferentes escalas de gobierno, administración y ciudadanía.

2.- ¿A quiénes hemos convocado? Mapa de actores y rol inicial.

Entidades Convocadas



Podéis colaborar si además

- Debatís internamente en vuestras entidades!
- Y difundís el proceso de participación en otras entidades!



3.- ¿Cómo podemos participar y obtener información? Estructura del proceso



CONTRASTE. SESIÓN	FECHA	TEMAS
CONTRASTE. SESIÓN 1.	junio	Contraste evaluación/necesidades/nuevos retos
CONTRASTE. SESIÓN 2.	septiembre	Borrador plan acción
RETORNO.	Noviembre	Análisis multicriterio de propuestas y vinculación de resultados al documento final.

A lo largo de esta segunda fase (**CONTRASTE**), las propuestas recogidas en los citados espacios participativos serán recogidas e integradas en el “II Plan de Diversidad. Igualdad en Derechos” tras un análisis multicriterio. El grupo promotor (Dirección General de Derechos Humanos y Cultura Democrática) dará cuenta a los agentes participantes de un informe de resultados de las alternativas y su porqué en forma motivada en la última fase y su sesión de retorno.

3.- ¿Cómo podemos participar y obtener información? Cómo se puede participar activamente mejor



Sesión cerrada: Confirmando asistencia y mis datos vía e-mail tras recibir invitación.

2. La Dirección General de Derechos Humanos y Cultura Democrática envía recordatorio de la convocatoria de horarios y lugar de las sesiones.
3. Leer previamente la documentación propia de cada fase si fuera enviada.
4. Seleccionar para las sesiones aquellas cuestiones o apartados de mayor interés para un debate más rico.
5. Participar activamente en cada sesión.

Otras dudas, información, documentación e inscripciones en:

- Telf:943 112140 -688881900
- E-mail: aniztasuna@baketik.org

aniztasuna@baketik.org

indicando: Asunto II Plan Foral de Diversidad.
Igualdad en Derechos, nombre, entidad/particular,
telf. y e-mail

3.- ¿Cómo podemos participar y obtener información?

Y si no puedo asistir a una sesión....



¿Y si quiero participar pero no puedo asistir a las sesiones?

¿Y si quiero completar mi aportación tras la sesión?



PARTICIPA ON-LINE

aniztasuna@baketik.org



3.- ¿Cómo podemos participar y obtener información?

Y si no puedo asistir a una sesión....



ON-LINE

ABIERTO DEL 3 de junio-al 30

<https://www.gipuzkoa.eus/eu/web/gizaeskubideak>

aniztasuna@baketik.org



PARTICIPA ON-LINE

APORTACIONES Y SUGERENCIAS:

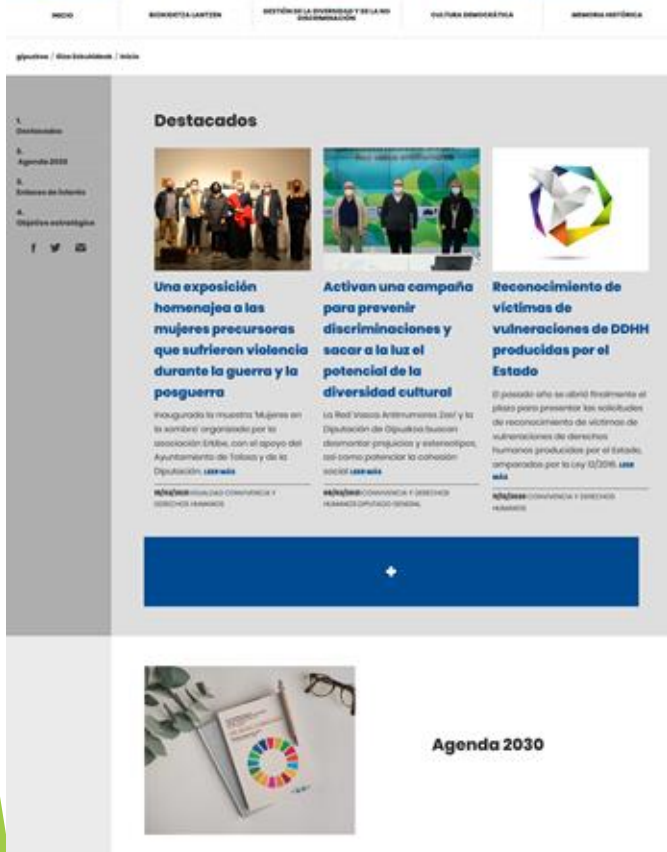
Indica por favor, la aportación que quieres realizar al borrador del II Plan señalando expresamente el apartado y/o el epígrafe al que quieres hacer referencia (Ej: X.X.-Ámbito formación)



3.- ¿Cómo podemos participar y obtener información? Mediante la página web de la Dirección General de Derechos Humanos y Cultura Democrática



<http://www.gipuzkoa.eus/es/web/gizaeskubideak>
Derechos Humanos II Plan Foral de Diversidad. Igualdad en
Derechos-PROCESO PARTICIPACIÓN



El espacio web del proceso queda abierto en el Portal de Derechos Humanos y se irá actualizando

- ❖ Consultar la documentación necesaria para participar: Mapa de actores, fases, sesiones, orden del día, borrador...
- ❖ Acceder a las actas de cada una de las sesiones de trabajo que serán publicadas en la web de forma transparente.

3.- ¿Cómo podemos participar y obtener información? A través de las redes sociales



Se irá informando de la celebración de las sesiones, las cuestiones debatidas, fotografías, la publicación de las actas, los resultados...

Síguenos a través de #II Plan Foral de Diversidad. Igualdad en Derechos





4.- ¿Qué implica la participación de los agentes y cómo la vamos a tener en cuenta? **FASE DE RETORNO**

- ▶ Facilitar el debate público sobre el “II Plan Foral de Diversidad. Igualdad en Derechos”, mediante el borrador de documento elaborado por la Dirección General de Derechos Humanos y Cultura Democrática, abierto a las aportaciones de todas las personas interesadas en debatir y realizar sus aportaciones.
- ▶ Articular un **PROCESO DE CONTRASTE** abierto a los principales agentes implicados y a la ciudadanía.
- ▶ Dotar de garantías el proceso participativo, reforzando la **VINCULACIÓN** de los resultados participativos a la planificación de derechos humanos y diversidad foral y la **TRANSPARENCIA** del proceso.
- ▶ Contar con una **SESIÓN DE RETORNO** donde los participantes comprueben la validez de sus aportaciones y cómo han tributado al documento final mediante criterios de **RENDICIÓN DE CUENTAS**.



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Evaluación técnica del proceso participativo.
- Evaluación de los propios participantes.
- Sistematización del proceso, estableciendo los criterios para su revisión y seguimiento, además de los siguientes pasos a seguir.
- Los resultados de la participación habida serán presentados al Consejo de Gobierno y a las Juntas Generales de Gipuzkoa.
- Incorporación de otros posibles cambios al II Plan y criterios para su revisión y seguimiento en el año 2024.



En atención al criterio de suministro activo de información, el proceso de participación contará con un plan de comunicación y difusión propios, a fin de garantizar una participación material de calidad.

